

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000015

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 04 DE ABRIL DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 04 de abril de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de marzo (14) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION CALENDARIO LABORAL GENERAL Y CALENDARIO LABORAL DEL CENTRO OCUPACIONAL VILLA DE PARLA, PARA EL EJERCICIO 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Calendario Laboral general para el año 2019 que se anexa a la presente propuesta.

2.- Aprobar el Calendario Laboral del Centro Ocupacional Villa de Parla para el año 2019 que se anexa a la presente propuesta.

3.- Dar traslado a las diferentes Áreas Municipales.



# CALENDARIO LABORAL 2019

<b>enero</b>	<b>febrero</b>	<b>marzo</b>
<b>abril</b>	<b>mayo</b>	<b>junio</b>
<b>julio</b>	<b>agosto</b>	<b>septiembre</b>
<b>octubre</b>	<b>noviembre</b>	<b>diciembre</b>

Jornadas Anuales	248
Vacaciones	22
Asuntos Particulares	6
Exceso Jornada	1
Jornada Efectiva	1642
Exentos 24 y 31 de diciembre	



Calendario Laboral General del Ayuntamiento de Parla 2019

## CALENDARIO LABORAL

### CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA" 2019

REVISAR

<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>
<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>

**HORARIO DEL CENTRO:**  
 LOS MESES DE ENERO/FEBRERO/MARZO/ABRIL/MAYO/OCTUBRE/NOVIEMBRE Y DICIEMBRE: DE 8,30 H. A 16,30 H.  
 LOS MESES DE JUNIO/JULIO/SEPTIEMBRE: DE 8,00 H. A 15,30 H.

#### FIESTAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID:

- 1 de enero (martes). Año Nuevo.
- 7 de enero (domingo). Traslado de la Epifanía del Señor
- 10 de abril. Jueves Santo
- 19 de abril. Viernes Santo.
- 1 de mayo (miércoles). Fiesta del Trabajo
- 2 de mayo (jueves). Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (jueves). Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (sábado). Fiesta de la Hispanidad
- 1 de noviembre (viernes). Todos los Santos
- 6 de diciembre (viernes). Constitución Española.
- 9 de diciembre (domingo). Traslado de la Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre (miércoles). Navidad del Señor

#### FIESTAS LOCALES: 17 DE JUNIO Y 9 DE SEPTIEMBRE

TOTAL HORAS TRABAJADAS: 1689 - 6 DÍAS DE CONVENIO + 1 DÍA DE VACACIONES + 1 DÍA DE EXCESO DE JORNADA



**3.- ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ PARIS 18.EXPTE. 137/2018/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: DENEGAR la licencia de obras presentada por Dña XXXXXX, para acondicionamiento de local en c/ Paris 18, de conformidad con los informes de los Técnicos Municipales.

**4.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PLAZA DE LAS LABORES 4, ACCESO C/ IGLESIA. EXPTE. 80/2018/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a CLINICAS VIVANTA SL para acondicionamiento de local en Plaza las Labores 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ CONSTELACION DE PEGASO 94. EXPTE. 12/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXX para construcción de piscina en c/ Constelación de Pegaso 94, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- CANALIZACION SUBTERRANEA EXPTE. 10/2019/ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CL PIO XII POST, C/V CL PINTO 67 (LOCAL 3) . Expte. 10/2019/ACO.

**7.- RESOLUCION ALEGACIONES EXPEDIENTE RESCATE CON EXTINCION DEL CONTRATO DE LA "CONCESION ADMINISTRATIVA DE UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, PARCELA O-29 Y O-29 B7 SECTOR 4 BIS, RESIDENCIAL ESTE, PARA LA EXPLOTACION DE PARCELAS PARA HUERTOS ECOLOGICOS URBANOS. EXPTE. 4/2019.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones formuladas por Don XXXX en nombre de "OCIO SANO SLU" y acordar el rescate con extinción del contrato de la concesión administrativa para la utilización privativa del dominio público para la explotación de parcelas para huertos ecológicos urbanos, con incautación del aval presentado, por los reiterados incumplimientos de las obligaciones contenidas en los Pliegos de condiciones.

2.- Continuar el trámite remitiendo las actuaciones y solicitando Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 5.3 f).e. de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo.

3.- Suspender el plazo para resolver en el presente expediente hasta que se reciba la notificación del Dictamen solicitado de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto por el artículo 22.1, d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA PARLA SPORT 10 S.L., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PISTAS DE TENIS. EXPTE. 38/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa Parla Sport 10, SL, en cuanto al contrato de la concesión de obra pública y gestión integral del polideportivo municipal F.J. Castillejo, piscina municipal de agua salada, balneario y campos de fútbol de las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla (Expte 90/09), expediente TAO (38/2019/ACUJGL), en cuanto a la falta de mantenimiento y conservación de las pistas squash.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**9.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA SIDECU S.L., MEJORAS PARLA ESTE. EXPTE. 39/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa SIDECU, por el incumplimiento de las mejoras ofertadas en contrato de la concesión de obra pública y gestión del complejo deportivo en la Parcela Parla Este (Expte 27/08), con expediente TAO (39/2019/ACUJGL) .

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**10.- INICIO EXPEDIENTE PENALIDADES EMPRESA SIDECU S.L., MEJORAS COMPLEJO LOS LAGOS. EXPTE. 40/2019/ACUJGL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de penalidades a la empresa SIDECU, por el incumplimiento de las mejoras ofertadas en contrato de la concesión de obra pública y

gestión del complejo deportivo en la Parcela 42-A de la avenida de las lagunas de Parla (Expte 119/06) , con expediente TAO (40/2019/ACUJGL).

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 a 82 de la LPAC se le concede un plazo de audiencia de diez contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**11.- ADJUDICACION SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS PARA IMPARTIR CURSOS. EXPTE. 01/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS PARA IMPARTIR CURSOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 01/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de octubre de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de la oferta presentada por la empresa ENGLISH CONNECTION MASTER, S.L., por no responder al requerimiento efectuado para subsanar la documentación exigida en el apartado 12 del Anexo I del PCAP, y a las empresas AULA ABIERTA GESTIÓN EDUCATIVA S.L , FANTASIA EXTAESCOLARES, INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A. Y GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIA por no alcanzar el umbral mínimo de 5 puntos, establecido en el apartado 19 del anexo 1 del PCAP.

3.- Ratificar la adjudicación a la empresa KENSINGTON LANGUAGE CENTRE S.L.U., para el SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS PARA IMPARTIR CURSOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 01/18).

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización del contrato al 31 de agosto de 2020. Posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes: 2020/21, 2021/22, 2022/23.

Siendo la oferta:

- Ratio alumno/ profesor: 12 alumnos/profesor.
- Otras actividades:
  1. Una obra de teatro por curso escolar.
  2. Una proyección de cine en versión original.
  3. Una conferencia en uno de los idiomas impartidos en la escuela.
  4. Presentación de alumnos/as exámenes oficial de Trinity.
- Baja porcentual sobre la cuota/mes establecida en el apartado 5 del presente Anexo I: 7,59 % (cuota mensual 24,95 €).

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.-.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la

adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

**12.- CONVENIO COLABORACION Y SUBVENCION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ASOCIACION "CLUB AMIGOS DEL BONSAI" PARA LA CONSERVACION, FOMENTO Y DIFUSION DEL MUSEO DEL BONSAI DE PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Subvención y Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y al Asociación de Amigos del Bonsái.
- 2.- Aprobar una subvención de diez mil euros (10.000 €).
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para la firma del mismo.



**13.- DECLARACION DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACION "SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL. EXPTE. 25/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación para la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA (25/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 31 de octubre de 2018.

2.- La exclusión de la proposición presentada por la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANADONADOS (AGERAA), por no haber superado el umbral mínimo de 15 puntos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 19.1 del Anexo I, del PCAP.

3.- La declaración de desierto del procedimiento de licitación, por no haber más licitadores presentados.

4.- Notificar el acuerdo a la licitadora, ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANADONADOS (AGERAA).

5.- Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**14.- DECLARACION DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACION "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACION SOCIAL". EXPTE. 18/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de los SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL



MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE 18/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 14 de febrero de 2019.

2.- Declarar desierta la licitación para la contratación de los SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE 18/18).

3.- Publicar la declaración de desierto en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.

15.- GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado el gasto por importe de 1.959,69€ para Instalación de 2 videoporteros en acceso a las Instalaciones y control acceso armero, por D. Francisco Javier Molina Lucero.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SEGUNDA PRORROGA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ANIMACION-DINAMIZACION DEL COLECTIVO DE MAYORES PARA LOS CENTROS "DULCE CHACON" Y "JOSE LUIS SAMPEDRO" (EXPTE. 12/16).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la segunda prórroga del contrato (expediente 12/16) del Servicio de Animación-Dinamización del colectivo de mayores de Parla en el Centro de Municipal Dulce Chacón y en el Centro de Día José Luis Sampedro del Ayuntamiento de Parla, con la empresa Hartford S.I., desde el día 1 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

